

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 6

SESION ORDINARIA

DIA 24 DE MAYO DE 2017

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano.

D. Tomás Martínez Córdoba.

D^a. Míriam Igualada Panadero.

D. Constantino Moratalla Simarro.

D. Juan Vicente Oltra Panadero

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

D^a. María del Mar Moraga Herráiz.

D^a. Sara García Moraga.

D^a. Rocío Picazo González

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Excusaron su Asistencia

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

Siendo las 21:02 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.- Aprobación, si procede, Elección de Juez de Paz Suplente.
- 3.- Aprobación, si procede, Cambios de Tramos de Denominación de Calles y Números de Policía Actualizados.
- 4.- Mociones y Propositiones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Antes de comenzar la Sesión, D. Gabino Aroca propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado terrorista de Manchester, estando de acuerdo todos los Concejales del Pleno.

A continuación, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado terrorista de Manchester.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 5** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 5, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de abril de 2017, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose el Acta Nº 5**, correspondiente a la sesión ordinaria **de 26 de abril de 2017**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 12 de diciembre de 2016 y nº de Registro de Entrada 2937, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se da traslado al Pleno del Ayuntamiento de las instancias presentadas en tiempo y forma para optar a la plaza de Juez de Paz Suplente, que son las siguientes:

- D. Francisco José Córdoba Monedero, con DNI nº 07.556.048-L
- D^a. María Dolores Lozano López, con DNI nº 47.053.458-N
- D^a. María Antonia Picazo Picazo, con DNI nº 07.538.103-Z
- D^a. María Ramírez López, con DNI nº 74.523.524-M

Dictaminado por la Junta de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2017, en el sentido que decidirán el voto en el Pleno.

A continuación se procede a la votación de carácter secreto, y recibidas las papeletas se procede al escrutinio de votos, obteniendo el siguiente resultado:

- D. Francisco José Córdoba Monedero.....	5 votos
- D ^a . María Dolores Lozano López.....	1 voto
- D ^a . María Antonia Picazo Picazo.....	0 votos
- D ^a . María Ramírez López.....	6 votos
- Votos en Blanco.....	1 voto

Por tanto, ningún candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, requerida para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Suplente, se **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día, para un próximo Pleno.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIOS DE TRAMOS DE DENOMINACIÓN DE CALLES Y NÚMEROS DE POLICÍA ACTUALIZADOS.

Visto el informe del negociado del padrón de Urbana de este Ayuntamiento, que literalmente dice:

"D^a. Aurelia Solera Bautista, Encargada del Negociado del Padrón de Habitantes y Padrón de Urbana.

INFORMO:

PRIMERO: Que dada la multitud de quejas y reclamaciones que estamos recibiendo por parte de los contribuyentes y de otros estamentos de carácter público y privado (Notaria, Oficina de Correos -Telégrafos, Iberdrola etc.), debido al desajuste existente entre los números del callejero municipal de habitantes y los números catastrales de los inmuebles se hace necesario solucionar las reseñadas disfunciones.

SEGUNDO: Que en base al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dispone que "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales".

TERCERO: Se propone la modificación de los siguientes números de policía, así como, de la denominación de algunos tramos de calles:"

Dictaminado favorablemente por unanimidad, por la Junta de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde recuerda que este punto ya se vio en la Junta de Portavoces, y que antes hacía directamente el Negociado de Padrón de Urbana y Callejero, con Catastro, pero ahora Catastro ha pedido que se apruebe mediante Acuerdo Plenario.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que en el silo había bastantes placas con nombres de calles, y afirma que hay ciertas calles que precisan que se ponga placa, por ejemplo la confluencia de la Rambla con Santa Bárbara, y por ejemplo la Calle Lope de Vega con Pereda es una calle que no es continúa, y no tiene mucho sentido, y en definitiva lo que quiere decir es que las calles estén perfectamente señalizadas.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Que dada la multitud de quejas y reclamaciones que estamos recibiendo por parte de los contribuyentes y de otros estamentos de carácter público y privado (Notaria, Oficina de Correos -Telégrafos, Iberdrola etc.), debido al desajuste existente entre los números del callejero municipal de habitantes y los números catastrales de los inmuebles se hace necesario solucionar las reseñadas disfunciones.

SEGUNDO: Que en base al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dispone que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.

TERCERO: Se propone la modificación de los siguientes números de policía, así como, de la denominación de algunos tramos de calles:

CALLE RAMBLA ALTA

CALLE RAMBLA BAJA

CALLE PERALES

CALLE MARÍA ISBERT

CALLE JACINTO GUERRERO

CALLE JOAQUÍN RODRIGO

CALLE SAN BARTOLOMÉ

CALLE AMADEO VIVES

CALLE PABLO SOROZABAL

CALLE VILLANUEVA

CALLE RAMBLA ALTA (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Rambla Alta	013	Rambla Alta	015	3966503WJ9436N0002E R
Rambla Alta	015	Rambla Alta	017	3966502WJ9436N0001H E 3966502WJ9436N0002J R
Rambla Alta	019	Rambla Alta	021	3867723WJ9436N0001A E
Rambla Alta	021	Rambla Alta	025	3767535WJ9436N0001M E
Rambla Alta	021	Rambla Alta	027	3767535WJ9436N0002Q R

				3767535WJ9436N0003W T
Rambla Alta	023	Rambla Alta	029	3767534WJ9436N0001F E
Rambla Alta	025	Rambla Alta	031	3767533WJ9436N0001T E
Rambla Alta	027	Rambla Alta	033	3767510WJ9436N0001D E
Rambla Alta	029	Rambla Alta	035	3767532WJ9436N0001L E
Rambla Alta	029	Rambla Alta	035-A	3767509WJ9436N0001IE 3767509WJ9436N0002O R
Rambla Alta	031	Rambla Alta	037	3767508WJ9436N0001X E
Rambla Alta	033	Rambla Alta	039	3767507WJ9436N0001D E
Rambla Alta	035	Rambla Alta	041	3767506WJ9436N0001R E 3767506WJ9436N0003Y T 3767506WJ9436N0004U Y
Rambla Alta	035	Rambla Alta	041-A	3767506WJ9436N0002T R
Rambla Alta	037	Rambla Alta	043	3767505WJ9436N0001K E
Rambla Alta	039	Rambla Alta	045	3767504WJ9436N0001O E
Rambla Alta	041	Rambla Alta	047	3767503WJ9436N0001M E

CALLE RAMBLA ALTA (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Rambla Alta	004	Rambla Alta	002	3968910WJ9436N0001K E
Rambla Alta	006	Rambla Alta	004	3968911WJ9436N0002T R 3968911WJ9436N0003Y T 3968911WJ9436N0004U Y
Rambla Alta	008	Rambla Alta	006	3968913WJ9436N0001X E
Rambla Alta	020	Rambla Alta	018	3768612WJ9436N0001J E
Rambla Alta	022	Rambla Alta	020-G	3768613WJ9436N0001E E
Rambla Alta	024	Rambla Alta	020-F	3768614WJ9436N0001S

				E
Rambla Alta	026	Rambla Alta	020-E	3768615WJ9436N0001Z E
Rambla Alta	028	Rambla Alta	020-D	3768616WJ9436N0001U E
Rambla Alta	030	Rambla Alta	020-C	3768617WJ9436N0001H E
Rambla Alta	032	Rambla Alta	020-B	3768618WJ9436N0001W E
Rambla Alta	034	Rambla Alta	020-A	3768619WJ9436N0001A E
Rambla Alta	036	Rambla Alta	022	3768620WJ9436N0001H E 3768620WJ9436N0002J R 3768620WJ9436N0003K T
Rambla Alta	040	Rambla Alta	026	3768622WJ9436N0001A E
Rambla Alta	042	Rambla Alta	028	3768623WJ9436N0001B E
Rambla Alta	044	Rambla Alta	030	3768624WJ9436N0001Y E 3768624WJ9436N0002U R 3768624WJ9436N0003IT
Rambla Alta	046	Rambla Alta	032	3768625WJ9436N0001G E 3768625WJ9436N0002H R 3768625WJ9436N0003J T
Rambla Alta	048	Rambla Alta	034	3768626WJ9436N0001Q E
Rambla Alta	045B	Rambla Alta	036	3768648WJ9436N0001Z E
Rambla Alta	050B	Rambla Alta	038	3768649WJ9436N0001H E

CALLE RAMBLA BAJA (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Huevero	015	Rambla Baja	003	4068619WJ9446N0001AU
Rambla Baja	05(D)	Rambla Baja	007	4068620WJ9446N0001HU
Rambla Baja	007	Rambla Baja	011	4068617WJ9446N0001HU
Rambla Baja	009	Rambla Baja	013	4068616WJ9446N0002II
Rambla Baja	011	Rambla Baja	015	4068615WJ9446N0001ZU 4068615WJ9446N0002XI 4068615WJ9446N0003MO 4068615WJ9446N0004QP

Rambla Baja	013	Rambla Baja	019	4068614WJ9446N0001SU
Perales	015	Rambla Baja	021	4168923WJ9446N0001QU
Rambla Alta	015	Rambla Baja	023	4168922WJ9446N0001GU
Rambla Baja	017	Rambla Baja	025	4168921WJ9446N0001YU
Rambla Baja	019	Rambla Baja	027	4168920WJ9446N0001BU
Rambla Alta	029	Rambla Baja	029	4168931WJ9446N0001M U 4168931WJ9446N0002QI 4168931WJ9446N0003W O 4168931WJ9446N0004EP 4168931WJ9446N0005RA
Rambla Baja	023	Rambla Baja	031	4168918WJ9446N0001YU
Rambla Baja	023	Rambla Baja	031	4168918WJ9446N0002UI
Rambla Baja	027	Rambla Baja	035	4268311WJ9446N0001EU
Rambla Baja	029	Rambla Baja	037	4268310WJ9446N0001JU
Rambla Baja	031	Rambla Baja	039	4268309WJ9446N0001SU
Rambla Baja	033	Rambla Baja	043	4268617WJ9446N0001M U
Rambla Baja	035	Rambla Baja	045	4268616WJ9446N0001FU
Rambla Baja	037	Rambla Baja	047	4268615WJ9446N0001TU
Rambla Baja	039	Rambla Baja	049	4268614WJ9446N0001LU
Rambla Baja	041	Rambla Baja	051	4268613WJ9446N0001PU
Rambla Baja	043	Rambla Baja	053	4268612WJ9446N0001QU
Rambla Baja	047	Rambla Baja	059	4268611WJ9446N0001GU
Rambla Baja	049	Rambla Baja	061	4268610WJ9446N0001YU
Rambla Baja	051	Rambla Baja	063	4268609WJ9446N0001QU
Rambla Baja	053	Rambla Baja	065	4268608WJ9446N0001GU
Rambla Baja	055	Rambla Baja	067	4268607WJ9446N0001YU

CALLE RAMBLA BAJA (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Referencia Catastral
Rambla Baja	002	Rambla Baja	004	4066401WJ9446N0002B I
Rambla Baja	004	Rambla Baja	006	4066402WJ9446N0001T U 4066402WJ9446N0002Y I 4066402WJ9446N0003U O 4066402WJ9446N0004IP
Rambla Baja	006	Rambla Baja	008	4066403WJ9446N0001F U 4066403WJ9446N0002G I
Rambla Baja	008	Rambla Baja	010	4066404WJ9446N0001M U
Rambla Baja	010	Rambla Baja	012	4066405WJ9446N0001O U

Rambla Baja	012	Rambla Baja	014	4066406WJ9446N0001K U
Rambla Baja	014	Rambla Baja	016	4066407WJ9446N0001R U
Rambla Alta	022	Rambla Baja	022	4167924WJ9446N0001T U
Rambla Alta	022	Rambla Baja	022	4167924WJ9446N0002Y I
Rambla Alta	022	Rambla Baja	022	4167924WJ9446N0003U O
Rambla Baja	018	Rambla Baja	024	4167925WJ9446N0001F U
Rambla Baja	022	Rambla Baja	028	4167927WJ9446N0001O U 4167927WJ9446N0002PI 4167927WJ9446N0003A O 4167927WJ9446N0004S P
Rambla Baja	024	Rambla Baja	030	4268101WJ9446N0001Q U
Rambla Baja	026	Rambla Baja	032	4268102WJ9446N0001P U
Rambla Baja	028	Rambla Baja	032-A	4268103WJ9446N0001L U
Rambla Baja	030(A)	Rambla Baja	034	4268104WJ9446N0001T U
Rambla Baja	030	Rambla Baja	036	4268125WJ9446N0001W U
Rambla Baja	032	Rambla Baja	038	4268105WJ9446N0001F U
Rambla Baja	034	Rambla Baja	040	4268106WJ9446N0001M U
Rambla Baja	044	Rambla Baja	042	4268107WJ9446N0001O U
Rambla Baja	038	Rambla Baja	046	4268108WJ9446N0001K U
Rambla Baja	040	Rambla Baja	048	4268109WJ9446N0001R U
Rambla Baja	042	Rambla Baja	052	4267640WJ9446N0001Y U
Rambla Baja	044	Rambla Baja	054	4267641WJ9446N0001G U
Santa Bárbara	005	Rambla Baja	056	4365971WJ9446N0001F U
Santa Bárbara	005(D)	Rambla Baja	056-A	4365996WJ9446N0001Q U
Santa Bárbara	003	Rambla Baja	058	4365972WJ9446N0001M U
Santa Bárbara	001	Rambla Baja	060	4365901WJ9446N0001P U

CALLE PERALES (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Perales	017	Perales	015	4167923WJ9446N0001L U
Perales	019	Perales	017	4167922WJ9446N0001P U
Perales	019	Perales	021	4167922WJ9446N0003S O
Perales	021	Perales	023	4167921WJ9446N0001Q U
Perales	023	Perales	029	4167920WJ9446N0001G U
Perales	023	Perales	027	4167920WJ9446N0002H I
Perales	023	Perales	025	4167920WJ9446N0003J O
Perales	023	Perales	027	4167920WJ9446N0004K P
Perales	025	Perales	031	4167919WJ9446N0001P U
Perales	025	Perales	033	4167919WJ9446N0002A I
Perales	027	Perales	035	4167918WJ9446N0001Q U
Perales	029	Perales	039	4167917WJ9446N0001G U
Perales	029	Perales	037	4167917WJ9446N0002H I
Perales	029	Perales	039	4167917WJ9446N0003J O
Perales	031	Perales	041	4165301WJ9446N0001W U
Perales	033	Perales	043	4165336WJ9446N0001Y U
Perales	035	Perales	045	4165335WJ9446N0001B U
Perales	041	Perales	051	4165332WJ9446N0001H U
Perales	043	Perales	053	4165331WJ9446N0001U U
Perales	045	Perales	055	4165330WJ9446N0001Z U
Perales	045	Perales	057	4165330WJ9446N0002X I
Perales	047	Perales	061	4165329WJ9446N0001H U
Perales	049	Perales	063	4165328WJ9446N0001U U
Perales	051	Perales	069	4165312WJ9446N0001T

				U
Perales	051	Perales	065	4165312WJ9446N0002Y I
Perales	051	Perales	067	4165312WJ9446N0003U O
Perales	051	Perales	065	4165312WJ9446N0004IP
Perales	053	Perales	071	4165327WJ9446N0001Z U
Perales	055	Perales	071-A	4165326WJ9446N0001S U
Virgen	083	Perales	073	4165325WJ9446N0001E U

CALLE PERALES (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Perales	010	Huevero	020	4068605WJ9446N0001R U
Perales	026	Perales	028	4068612WJ9446N0001J U
Perales	028	Perales	030	4068613WJ9446N0001E U
Perales	032	Perales	036	4066461WJ9446N0001Y U
Perales	032(D)	Perales	038-A	4066408WJ9446N0005J A
Perales	032(D)	Perales	038-A	4066408WJ9446N0008B J
Perales	032(D)	Perales	038-A	4066408WJ9446N0009Z G
Perales	032(D)	Perales	038-A	4066408WJ9446N0010L D
Perales	032(D)	Perales	038-B	4066408WJ9446N0004H P
Perales	032(D)	Perales	038-C	4066408WJ9446N0003G O
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0002FI
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0006K S
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0007L D
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0011B F
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0012Z G
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0013X H
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0014M J
Perales	032(D)	Perales	038-D	4066408WJ9446N0015Q K

Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0016W L
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0017E B
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0018R Z
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0019T X
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0020E B
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0021R Z
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0022T X
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0023Y M
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0024U Q
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0025I W
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0026O E
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0027P R
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0028A T
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0029S Y
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0030P R
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0031A T
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0032S Y
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0033D U
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0034FI
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0035G O
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0036H P
Perales	032(D)	Perales	038	4066408WJ9446N0037J A
Perales	034	Perales	040-A	4066409WJ9446N0001X U
Perales	034	Perales	040-B	4066409WJ9446N0002M I
Perales	036	Perales	042	4066410WJ9446N0001R U
Perales	036	Perales	042	4066410WJ9446N0002TI
Perales	036	Perales	042	4066410WJ9446N0003Y

				O
Perales	036	Perales	042	4066410WJ9446N0004U P
Perales	038	Perales	044	4066411WJ9446N0001D U
Perales	040	Perales	046	4066412WJ9446N0001X U
Perales	040	Perales	048	4066412WJ9446N0002M I
Perales	040	Perales	048-A	4066412WJ9446N0003Q O
Perales	040	Perales	048-B	4066412WJ9446N0004W P
Perales	042	Perales	050	4066413WJ9446N0001I U
Perales	044	Perales	052	4066414WJ9446N0001J U
Perales	046	Perales	054	4066415WJ9446N0001E U
Perales	048	Perales	056	4066416WJ9446N0001S U
Perales	050	Perales	058	4066417WJ9446N0001Z U
Perales	052	Perales	062	4066418WJ9446N0001U U
Perales	052	Perales	060	4066418WJ9446N0002II
Perales	054	Perales	064	4066419WJ9446N0001H U
Perales	054	Perales	064	4066419WJ9446N0002JI
Perales	054	Perales	064	4066419WJ9446N0003K O
Perales	054	Perales	064	4066419WJ9446N0004L P
Perales	054	Perales	064	4066419WJ9446N0005B A
Perales	056	Perales	066	4066420WJ9446N0001Z U
Perales	058	Perales	068	4066421WJ9446N0001U U
Perales	060	Perales	070	4066422WJ9446N0001H U
Perales	062	Perales	072	4066423WJ9446N0001W U
Perales	064	Perales	074	4066424WJ9446N0001A U
Perales	066	Perales	078	4066425WJ9446N0001B U
Perales	070	Perales	082	4066227WJ9446N0001G U

CALLE MARÍA ISBERT (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
María Isbert	001	María Isbert	007	3862503WJ9436S0001D A
María Isbert	003	María Isbert	011	3862506WJ9436S0001JA
María Isbert	005	María Isbert	013	3862501WJ9436S0001K A
María Isbert	05(D)	María Isbert	017	3862504WJ9436S0001X A
María Isbert	003	María Isbert	023	3762601WJ9436S0010DJ
María Isbert	027	María Isbert	025	3762601WJ9436S0011F K
María Isbert	003	María Isbert	021	3762601WJ9436S0014JZ
Enrique Granados	008	María Isbert	027	3762213WJ9436S0001E A
María Isbert	005(A)	María Isbert	035	3762212WJ9436S0001JA
María Isbert	005(B)	María Isbert	033	3762212WJ9436S0002K S
María Isbert	005(C)	María Isbert	031	3762212WJ9436S0003L D
María Isbert	005(D)	María Isbert	029	3762212WJ9436S0004B F
María Isbert	007(A)	María Isbert	037	3762215WJ9436S0001Z A
María Isbert	007	María Isbert	039	3762205WJ9436S0001R A
María Isbert	009	María Isbert	041	3762204WJ9436S0001K A
María Isbert	011	María Isbert	043	3762203WJ9436S0001O A
María Isbert	013	María Isbert	045	3762207WJ9436S0001X A
María Isbert	055(D)	María Isbert	057	3662113WJ9436S0001U A
María Isbert	021	María Isbert	063	3561401WJ9436S0001P A

CALLE MARÍA ISBERT (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
María Isbert	002	María Isbert	022	3763704WJ9436S0001B A
María Isbert	010	María Isbert	008-A	4063806WJ9446S0001L G
María Isbert	008	María Isbert	026	3662503WJ9436S0001Y A
María Isbert	008(B)	María Isbert	028	3662505WJ9436S0001Q A
María Isbert	010	María Isbert	030	3662506WJ9436S0001P A

María Isbert	012	María Isbert	032	3662507WJ9436S0001L A
María Isbert	014	María Isbert	034	3662508WJ9436S0001T A
María Isbert	016	María Isbert	036	3662509WJ9436S0001F A
María Isbert	018	María Isbert	038	3662510WJ9436S0001L A
María Isbert	010	María Isbert	040	3562504WJ9436S0001M A
María Isbert	044(D)	María Isbert	046	3562505WJ9436S0001O A
María Isbert	024	María Isbert	048	3562508WJ9436S0001D A
María Isbert	026	María Isbert	050	3562509WJ9436S0001X A
María Isbert	028	María Isbert	052	3562510WJ9436S0001R A
María Isbert	030	María Isbert	054	3562511WJ9436S0001D A
María Isbert	032	María Isbert	056	3562512WJ9436S0001X A
María Isbert	034	María Isbert	058	3562513WJ9436S0001IA
María Isbert	036	María Isbert	060	3562515WJ9436S0001E A
María Isbert	038	María Isbert	062	3562517WJ9436S0001Z A

CALLE JACINTO GUERRERO (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Jacinto Guerrero	003	Jacinto Guerrero	005	3862702WJ9436S0002D S
Jacinto Guerrero	003	Jacinto Guerrero	007	3862702WJ9436S0003F D
Jacinto Guerrero	003	Jacinto Guerrero	009	3862702WJ9436S0004G F
Jacinto Guerrero	003	Jacinto Guerrero	011	3862702WJ9436S0005H G
Jacinto Guerrero	003	Jacinto Guerrero	003	3862702WJ9436S0006JH
Jacinto Guerrero	003(D)	Jacinto Guerrero	013	3862706WJ9436S0002E S
Jacinto Guerrero	003(D)	Jacinto Guerrero	015	3862706WJ9436S0003R D
Jacinto Guerrero	007	Jacinto Guerrero	019	3762701WJ9436S0001A A
Jacinto Guerrero	047	Jacinto Guerrero	027	3661307WJ9436S0001Y A
Jacinto Guerrero	013(D)	Jacinto Guerrero	029	3661306WJ9436S0001B A
Jacinto Guerrero	013(C)	Jacinto Guerrero	031	3661305WJ9436S0001A

				A
Jacinto Guerrero	013(B)	Jacinto Guerrero	033	3661304WJ9436S0001W A
Jacinto Guerrero	013(A)	Jacinto Guerrero	035	3661302WJ9436S0001U A
Jacinto Guerrero	015	Jacinto Guerrero	039	3661301WJ9436S0002X S
Jacinto Guerrero	015	Jacinto Guerrero	041	3661301WJ9436S0003M D
Jacinto Guerrero	015	Jacinto Guerrero	043	3661301WJ9436S0004Q F
Jacinto Guerrero	015	Jacinto Guerrero	045	3661301WJ9436S0005W G
Jacinto Guerrero	015	Jacinto Guerrero	037	3661301WJ9436S0008T K
Jacinto Guerrero	017	Jacinto Guerrero	053	3561901WJ9436S0001U A
Jacinto Guerrero	017	Jacinto Guerrero	051	3561901WJ9436S0002IS
Jacinto Guerrero	017	Jacinto Guerrero	049	3561901WJ9436S0003O D
Jacinto Guerrero	017	Jacinto Guerrero	047	3561901WJ9436S0004PF

CALLE JACINTO GUERRERO (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Jacinto Guerrero	008(T)	Jacinto Guerrero	010	3862508WJ9436S0001S A
Jacinto Guerrero	008(D)	Jacinto Guerrero	012	3862507WJ9436S0001E A
Jacinto Guerrero	008	Jacinto Guerrero	014	3862502WJ9436S0001R A
Jacinto Guerrero		Jacinto Guerrero	016	3762601WJ9436S0012G L
Jacinto Guerrero		Jacinto Guerrero	018	3762601WJ9436S0013H B
Enrique Granados		Jacinto Guerrero	020	3762601WJ9436S0016L M
Jacinto Guerrero	002(A)	Jacinto Guerrero	022	3762214WJ9436S0001S A
Jacinto Guerrero	002(B)	Jacinto Guerrero	024	3762214WJ9436S0002D S
Jacinto Guerrero	002(C)	Jacinto Guerrero	026	3762214WJ9436S0003F D
Jacinto Guerrero	002(D)	Jacinto Guerrero	028	3762214WJ9436S0004G F
Jacinto Guerrero	002(D)	Jacinto Guerrero	030	3762201WJ9436S0001F A
Jacinto Guerrero	002(D)	Jacinto Guerrero	032	3762211WJ9436S0001IA
Jacinto Guerrero	002	Jacinto Guerrero	034	3762210WJ9436S0001X A
Jacinto Guerrero	010	Jacinto Guerrero	038	3662112WJ9436S0001Z

				A
Jacinto Guerrero	014	Jacinto Guerrero	042	3662102WJ9436S0001R A
Jacinto Guerrero	014(D)	Jacinto Guerrero	044	3662114WJ9436S0001H A
Jacinto Guerrero	006	Jacinto Guerrero	046	3662105WJ9436S0001IA
Jacinto Guerrero	008	Jacinto Guerrero	048	3662106WJ9436S0001JA

CALLE JOAQUÍN RODRIGO (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Joaquín Rodrigo	001	Joaquín Rodrigo	011	3861902WJ9436S0001G A
Joaquín Rodrigo	001(B)	Joaquín Rodrigo	013	3861901WJ9436S0001Y A
Joaquín Rodrigo	003(D)	Joaquín Rodrigo	019	3761603WJ9436S0001B A
Joaquín Rodrigo	005	Joaquín Rodrigo	023	3761201WJ9436S0001O A
Joaquín Rodrigo	041	Joaquín Rodrigo	025	3761202WJ9436S0001K A
Joaquín Rodrigo	011(A)	Joaquín Rodrigo	029	3661106WJ9436S0000A P
Joaquín Rodrigo	011	Joaquín Rodrigo	031	3661101WJ9436S0001D A
Joaquín Rodrigo	011(B)	Joaquín Rodrigo	033	3661105WJ9436S0000W P
Joaquín Rodrigo	013	Joaquín Rodrigo	035	3661103WJ9436S0001IA
Joaquín Rodrigo	015	Joaquín Rodrigo	037	3561701WJ9436S0001X A
Joaquín Rodrigo	017	Joaquín Rodrigo	039	3561708WJ9436S0001H A
Joaquín Rodrigo	017	Joaquín Rodrigo	041	3561708WJ9436S0002JS
Joaquín Rodrigo	017	Joaquín Rodrigo	043	3561708WJ9436S0003K D
Joaquín Rodrigo	017	Joaquín Rodrigo	045	3561708WJ9436S0004L F

CALLE JOAQUÍN RODRIGO (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Joaquín Rodrigo	002	Joaquín Rodrigo	026	3862704WJ9436S0001U A
Joaquín Rodrigo	002(A)	Joaquín Rodrigo	028	3862707WJ9436S0001A A
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	032	3862705WJ94360002JS
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	034	3862705WJ94360003KD
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	036	3862705WJ94360004LF
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	038	3862705WJ94360005BG
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	040	3862705WJ94360006ZH
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	042	3862705WJ94360007XJ

Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	044	3862705WJ94360008MK
Joaquín Rodrigo	004	Joaquín Rodrigo	030	3862705WJ94360012QL
Joaquín Rodrigo	006(D)	Joaquín Rodrigo	046	3762705WJ9436S0001Q A
Joaquín Rodrigo	041	Joaquín Rodrigo	048	3762703WJ9436S0001Y A
Joaquín Rodrigo	008	Joaquín Rodrigo	050	3762704WJ9436S0001G A
Joaquín Rodrigo	014(A)	Joaquín Rodrigo	056	3661312WJ9436S0001Q A
Joaquín Rodrigo	014(B)	Joaquín Rodrigo	058	3661313WJ9436S0001P A
Joaquín Rodrigo	014(C)	Joaquín Rodrigo	060	3661314WJ9436S0001L A
Joaquín Rodrigo	014(D)	Joaquín Rodrigo	062	3661315WJ9436S0001T A
Joaquín Rodrigo	014	Joaquín Rodrigo	064	3661303WJ9436S0001H A
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	072	3561901WJ9436S0013H B
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	074	3561901WJ9436S0012G L
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	076	3561901WJ9436S0011F K
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	078	3561901WJ9436S0010DJ
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	080	3561901WJ9436S0009G L
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	082	3561901WJ9436S0008F K
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	084	3561901WJ9436S0007DJ
Joaquín Rodrigo		Joaquín Rodrigo	086	3561901WJ9436S0006S H

CALLE SAN BARTOLOMÉ (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Jacinto Guerrero	005	San Bartolomé	007	3862701WJ9436S0001E A
San Bartolomé	001	San Bartolomé	013	3862705WJ9436S0009Q L
San Bartolomé	001	San Bartolomé	017	3862705WJ9436S0010XJ
San Bartolomé	001	San Bartolomé	015	3862705WJ9436S0011M K

CALLE SAN BARTOLOMÉ (TRAMO PAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
San Bartolomé	006	San Bartolomé	014	3762601WJ9436S0001U A
San Bartolomé	006	San Bartolomé	012	3762601WJ9436S0002IS
San Bartolomé	006	San Bartolomé	010	3762601WJ9436S0003O

				D
San Bartolomé	006	San Bartolomé	008	3762601WJ9436S0004PF
San Bartolomé	006	San Bartolomé	006	3762601WJ9436S0005A G
San Bartolomé	006	San Bartolomé	016	3762601WJ9436S0017B Q
San Bartolomé	010	San Bartolomé	020	3762702WJ9436S0001B A
San Bartolomé	026	San Bartolomé	024	3761601WJ9436S0001W A

CALLE AMADEO VIVES (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Amadeo Vives	007	Amadeo Vives	009	3762209WJ9436S0001JA
Amadeo Vives	001	Amadeo Vives	011	3762202WJ9436S0001M A

CALLE AMADEO VIVES (TRAMO PAR CORRECTO)

Error en la denominación de la calle **PABLO SOROZABAL** y no Pablo Solozabal.

CALLE PABLO SOROZABAL (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	011	3661301WJ9436S0006E H
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	013	3661301WJ9436S0007RJ
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	017	3661104WJ9436S0001JA

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	012	3561901WJ9436S0005A G
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	014	3561901WJ9436S0014JZ
Pablo Solozabal		Pablo Sorozabal	018	3561902WJ9436S0001IA

CALLE VILLANUEVA (TRAMO IMPAR)

Denominación Actual de la Vía	Número Actual	Denominación de Vía Propuesta para modificación	Número de Policía Propuesto	Ref. Catastral
Villanueva	003(D)	Villanueva	005	3870443WJ9437S0001P T
Villanueva	003(T)	Villanueva	005-A	3870444WJ9437S0001L T

Villanueva	005	Villanueva	007	3870415WJ9437S0001M T
Villanueva	007	Villanueva	009	3870414WJ9437S00001F T
Villanueva	009	Villanueva	011	3870409WJ9437S0001L T
Villanueva	011	Villanueva	013	3870413WJ9437S0001T T
Villanueva	013	Villanueva	015	3971111WJ9437S0001K T
Villanueva	015	Villanueva	017	3971110WJ9437S0001O T
Villanueva	017	Villanueva	019	3971121WJ9437S0001S T
Villanueva	019	Villanueva	021	3971121WJ9437S0002D Y
Villanueva	021	Villanueva	023	3971107WJ9437S0001O T
Villanueva	021	Villanueva	025	3971107WJ9437S0002P Y
Villanueva	023	Villanueva	027	3872712WJ9437S0001K T
Villanueva	023	Villanueva	027	3872712WJ9437S0002L Y
Villanueva	023	Villanueva	027	3872712WJ9437S0003B U
Villanueva	023	Villanueva	027	3872712WJ9437S0004ZI
Villanueva	025	Villanueva	029	3872711WJ9437S0001O T
Villanueva	027	Villanueva	031	3872710WJ9437S0001M T
Villanueva	029	Villanueva	033	3872709WJ9437S0001K T
Villanueva	035	Villanueva	041	3872706WJ9437S0001F T
Villanueva	035	Villanueva	037	3872706WJ9437S0002G Y
Villanueva	035	Villanueva	039	3872706WJ9437S0003H U
Villanueva	041	Villanueva	043	3872703WJ9437S0001P T
Villanueva	045	Villanueva	047	3872702WJ9437S0001Q T
Villanueva	045	Villanueva	047	3872702WJ9437S0002W Y
Villanueva	045	Villanueva	049	3972309WJ9437S0001JT
Villanueva	047	Villanueva	051	3972308WJ9437S0001IT
Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0002H Y
Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0003JU

Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0004KJ
Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0005L O
Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0006B P
Cn Puente Romano	003	Villanueva	053	3973104WJ9437S0007Z A
Cn Puente Romano	005	Villanueva	057	3973102WJ9437S0001B T
Cn Puente Romano	005	Villanueva	055-A	3973102WJ9437S0002Z Y
Cn Puente Romano	005	Villanueva	055	3973102WJ9437S0003X U
Cn Puente Romano	005	Villanueva	057	3973102WJ9437S0004M I
Cn Puente Romano	005	Villanueva	055	3973102WJ9437S0005Q O
Cn Puente Romano	005	Villanueva	057	3973102WJ9437S0006W P
Cn Puente Romano	005	Villanueva	055	3973102WJ9437S0007E A
Cn Puente Romano	007	Villanueva	059	3973106WJ9437S0001P T
Cn Puente Romano	007	Villanueva	063	3973103WJ9437S0001Y T

CALLE VILLANUEVA (TRAMO PAR) CORRECTO.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”.Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

-Nº **1610**, de 27/04/2017, Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Albacete, comunicando convocatoria de solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras afectadas por el P.E.E.Z.R.D. para participar a los efectos de proceder a la contratación de 35 trabajadores por un periodo de tres meses, por un importe de 119.463,75 €, siendo objeto de la subvención los costes salariales y de Seguridad Social por importe de 1.137,75 € por trabajador y mes.

-Nº **1611**, de 27/04/2017, Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, medio Ambiente y Desarrollo Rural, notificando resolución de autorización para realización de trabajos de resalveo de encinas y coscojas y poda de pinos necesarios para el arreglo de caminos municipales.

-Nº **1672**, de 03/05/2017, Jurado Regional de Valoraciones, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, requiriendo informe del Ayuntamiento a efectos de adoptar resolución por ese organismo sobre fijación de justiprecio instado en escrito presentado por D^a Noelia Toboso Rubio y D^a D^a Marta Toboso Rubio, de dos fincas de su propiedad calificadas como zona verde y vial en la Norma Subsidiarias de Tarazona de la Mancha, adjuntando copia de la documentación presentada ante el Jurado.

*** Publicaciones:**

. Boletín Oficial del Estado:

- **Núm. 113**, 12 de mayo de 2017:

. **Real Decreto 424/2017**, de 28 de abril, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local.

. Diario Oficial de Castilla-La Mancha:

- **Núm. 90**, 10 de mayo de 2017:

. **Orden 86/2017**, de 2 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por las entidades locales de Castilla-La Mancha.

. Boletín Oficial de la provincia de Albacete:

- **Núm. 50**, 3 de mayo de 2017:

. **Anuncio del Decreto de Presidencia nº 875** por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de programas de clubes de lectura, durante el año 2017.

. **Anuncio del Decreto de Presidencia nº 876** por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de proyectos de educación popular y promoción socio-cultura (Universidades Populares), durante el año 2017.

. **Anuncio del Decreto de Presidencia nº 877** por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de academias de música, durante el año 2017.

- **Núm. 57**, 19 de mayo de 2017:

. **Anuncio** de información pública y audiencia de la modificación a la Ordenanza reguladora de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Sección de Juventud y Deportes destinada a los ayuntamientos de la provincia para la contratación de monitores deportivos, aprobada inicialmente por el Pleno el día 11 de mayo de 2017.

. **Anuncio** de información pública y audiencia de la modificación a la Ordenanza reguladora de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Sección de Juventud y Deportes para la organización de eventos deportivos de carácter extraordinario, con destino a los ayuntamientos y organismo autónomos de entidades locales de la provincia de Albacete, aprobada inicialmente por el Pleno el día 11 de mayo de 2017.

. **Anuncio** de información pública y audiencia de la modificación a la Ordenanza reguladora de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la Sección de Juventud y Deportes con destino a las entidades locales de la provincia de Albacete para la realización de obras de mantenimiento, reparación o mejoras de instalaciones deportivas, aprobada inicialmente por el Pleno el día 11 de mayo de 2017.

D. Juan Vicente Oltra quiere preguntar por el registro de entrada nº 1672, relativo al escrito del Jurado Regional de Valoraciones, ya que afirma que se imagina que cuando el Jurado Regional pide un informe, es porque los interesados han presentado su valoración.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que es un triángulo al final de la Calle San Gregorio, antes de llegar a la depuradora, y afirma que se presentó hace bastante tiempo, y se ha hablado mucho, pero no se admitió, y añade que no son muchos metros.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes comprendidas entre los números 140 a 194, ambas incluidas, de 2017.

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca quiere preguntar por el asunto del **parque del matadero**, y pregunta

cuándo se tiene previsto que se termine, ya que afirma que aunque aún no está abierto, la gente lo está utilizando, y afirma que lo difícil no es hacer el parque, lo difícil es conservarlo, y sin embargo ya hay calvas en el césped, está sucio, y por ello cree que antes de que se inaugure va a estar peor que otros parques del municipio. Hay cámaras de vigilancia pero todavía no están funcionando, hay vallas, se han puesto carteles de no pisar el césped, y en definitiva está sin terminar, pero la gente lo está utilizando, por ello afirma que lo que hay que hacer es terminarlo, porque se está utilizando de manera incorrecta.

Afirma que también hay rotura de tuberías, porque se ve agua por las aceras, y también hay que segar el césped.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que son los aspersores, que echan el agua a los caminos.

D. Constantino Moratalla le responde que van a venir a segar probablemente la semana que viene, y añade que para acabarlo falta rematar las calles, y echar el piñoncillo.

D. Gabino Aroca manifiesta que hace está intervención porque se está utilizando el parque de manera indebida, y además, por parte del Ayuntamiento, no se está cuidando dicho parque, ya que ni se limpia, ni se barre.

Siguiendo con el tema del mantenimiento pregunta D. Gabino Aroca si se está haciendo el correcto **mantenimiento del césped artificial del campo de fútbol**, conforme a las instrucciones que dio la empresa que lo instaló, tanto por el Ayuntamiento, como por la empresa, ya que recuerda que ofertaron al menos un año de mantenimiento.

D. Constantino Moratalla le responde que ya hicieron el primer mantenimiento en el mes de enero, y espera que hagan el segundo mantenimiento en el mes de agosto, antes de que comience la nueva temporada.

También quiere pregunta D. Gabino Aroca por el tema del **alumbrado de la Avda. de La Roda**, ya que recuerda que el Pleno de Febrero de 2016, se comentó por el tema del alumbrado de dicha Avenida, y se comentó de poner tulipas a las farolas, afirma que se ha puesto una, y la verdad es que se nota que alumbrada más, y en el Pleno anterior se comentó de poner el resto, cree que se tiene que seguir poniendo tulipas.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que el electricista ha estado de vacaciones, y también ha estado ocupado en el parque.

El Sr. Alcalde añade que además es una obra que no está presupuestada.

D. Gabino Aroca le responde que lo que se habló en el Pleno anterior fue poner las tulipas a las farolas.

D. Tomás Martínez le contesta que no hay tulipas para toda la Avenida.

D. Gabino Aroca recuerda que había un palé completo de tulipas en la Cámara Agraria, por ello cree que no es una gran inversión.

D. Tomás Martínez afirma que si hay tulipas, se pondrán.

D. Gabino Aroca quiere preguntar sobre la **Fiesta de San Isidro**, para saber cómo se ha desarrollado todo, ya que es una festividad que genera mucho movimiento, y cree que incluso hay una reunión de seguridad, y quiere saber si todo se ha desarrollado con normalidad, si ha habido colaboración ciudadana, especialmente en el tema de la limpieza.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que al final de la noche la Policía le dijo que todo se había dado bien, y Protección Civil si que informó de un problema con una botella de butano, pero fue lo único.

El Sr. Alcalde añade que sí que hubo reuniones en materia de Seguridad, pero que no se convocó la Junta Local de Seguridad.

Recuerda también D. Gabino Aroca que el Pleno anterior el Sr. Alcalde dijo que iba a

contestar antes del Pleno a unos escritos que había presentado el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde responde que ha puesto los escritos en conocimiento de la Asesoría que llevó el despido de Luis Tendero, pero todavía no ha recibido respuesta, y añade que no está olvidado.

Prosigue D. Gabino Aroca diciendo que en el Pleno anterior también se dijo que había habido **errores en la impresión de los calendarios de la recogida de la basura**, y se habló de poner permanentemente en la web del Ayuntamiento ese calendario, ya que había existido ese error, y no se ha hecho, ni tampoco en el bando móvil, y añade para exponer la situación en la que se encuentran algunos contenedores, varios de ellos en el centro, en la Rambla, en la Calle la Virgen, al lado de Globalcaja..., y afirma que lo que tendrá que hacer es vigilar la Policía y visitar los establecimientos, para informarles cómo tienen que tirar la basura, al igual que el hecho de que la gente tire la basura cuando le parezca, cree que no se le ha llamado la atención a nadie, y se debería utilizar el bando móvil para informar de todos esos asuntos. Cree que se debe hacer un esfuerzo en este tema, y utilizar los medios de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento, para concienciar en este tema.

También en materia de Medio Ambiente, quiere informar D. Gabino Aroca que **el Riato lleva unos días con un olor fuerte y un color raro**, y no sabe a qué se debe.

D. Constantino Moratalla le responde que la Policía tiene orden de investigar de dónde viene.

D. Gabino Aroca afirma que a lo mejor es una depuradora que no funciona, porque viene de bastante arriba.

D. Constantino Moratalla le responde suele ser los fines de semana y cuando llueve, e insiste en que la Policía tiene orden de investigar de dónde procede.

D. Gabino Aroca cree que en materia de Medio Ambiente hay que hacer un esfuerzo, y no se está haciendo.

Prosigue D. Gabino Aroca recordando que el **personal que realiza labores de colaboración**, en el Pleno anterior se les contestó que había sido un tema esporádico con motivo de la Feria del año pasado, y afirma que después se ha informado un poco, y no ha sido solo en la Feria, sino también en Navidad, y en el Carnaval, y ahora otra vez para la Feria de este año, y afirma que no sabe si se habrán tomado medidas, pero cree que no se debe funcionar así.

D. Tomás Martínez le responde que sí que se han tomado medidas, y se ha dado de alta como autónomo.

D. Gabino Aroca pregunta si se le ha hecho contrato.

D. Tomás Martínez responde que dependiendo de los servicios que se le encarguen.

D. Gabino Aroca pregunta si se le ha hecho algún tipo de documento contractual.

D. Tomás Martínez le responde que no, que son para servicios puntuales para los que facturará.

El Sr. Alcalde añade que en los contratos menores no hay obligación.

D. Gabino Aroca recuerda que el Pleno anterior preguntaron **si técnicos de la confianza del Ayuntamiento habían revisado el proyecto de obras del Nuevo Ayuntamiento**, y les contestaron que sí, que lo habían revisado los tres técnicos municipales que ha habido en este tiempo, y afirma que ya uno de los técnicos saben que no lo ha revisado.

El Sr. Alcalde responde que en realidad el nuevo técnico si que lo había visto el proyecto, pues de hecho tuvo que hacer el Acta de Replanteo del Proyecto, y por lo tanto si conocía la existencia de ese Proyecto.

D. Gabino Aroca afirma que él ha sacado todos los datos capítulo por capítulo del proyecto, y añade que le hubiese gustado que eso que ha hecho él, lo hubiesen hecho los técnicos del Ayuntamiento, ya ve cierta disparidad entre lo que quedaba pendiente en 2013, y el proyecto nuevo, así por ejemplo la arqueta se pasa de 800 a 1.800 euros, y otro ejemplo es la climatización que pasa

de 10.000 euros en el proyecto original, a 44.000 euros en el que quedaba pendiente y sube a 62.000 euros en el proyecto nuevo, y cree que el de los 44.000 euros era lo que realmente quedaba por hacer.

El Sr. Alcalde le responde que esa cifra sale de un error de nomenclatura en la máquinas que había que poner.

D. Gabino Aroca cree que todos esos puntos se deberían de haber visto muy pormenorizadamente para evitar lo que puede ocurrir al final de la obra.

El Sr. Alcalde recuerda que la elaboración del proyecto es responsabilidad de Agustín Peiró, y por tanto es el responsable del mismo, cuando se elaboró el Técnico Municipal en ese momento era Luis Tendero, se le dieron bastantes repasos y se corrigieron bastantes errores, como por ejemplo el de las máquinas de climatización, que era un error bastante grande. Afirma que él personalmente no se quedó muy satisfecho de cómo se quedó el proyecto, pero no puede obligar al proyectista que cambie el proyecto, aunque afirma que se hicieron bastantes modificaciones, que se pasaron por Comisión de Urbanismo para que las viesen todos los Grupos.

Y ese es el proyecto que hay, y con el que se fue a la Junta, a pedir la subvención, y a iniciar un procedimiento que ha sido bastante largo, hasta que han concedido la subvención. Durante ese procedimiento el Ayuntamiento ha tenido dos técnicos nuevos, los cuales ya se encontraron con el proyecto hecho y firmado. Sabe que el proyecto no es perfecto, pero es el que es, y para el que nos han dado la subvención. Y por tanto los técnicos municipales, lo que tendrán que hacer es vigilar la ejecución de las obras, para que lo que pone en el proyecto, se cumpla. Lo que no pueden hacer los técnicos municipales es cambiar ese proyecto.

D. Gabino Aroca cree que por pasar el proyecto por una Comisión de Urbanismo, no se soluciona todo, y añade que igual que los técnicos municipales revisan los proyectos de obras que traen los vecinos para concederles la licencia, también se debe realizar con un edificio tan emblemático cómo va a ser el Ayuntamiento, y por tanto lo deberían revisar punto por punto.

El Sr. Alcalde le responde que para la ejecución de la obra, así va a ser.

D. Gabino Aroca cree que se debería haber revisado previamente.

El Sr. Alcalde insiste en el que el técnico nuevo lleva dos meses en el Ayuntamiento, y su papel será de vigilancia durante la ejecución de las obras. Y ese es el proyecto en base al cual nos ha dado la subvención, y aunque dijese que habría que cambiar ciertas cosas del proyecto, ya es para el que nos ha dado esa subvención, y afirma que en su momento él también le planteó a los técnicos (Agustín Peiró y Luis Tendero) algunas dudas cómo por ejemplo la valoración del suelo, pero ellos le dijeron que estaba bien valorado, y contra eso no puede hacer nada, y era entonces cuando se podía modificar el proyecto, en 2016, cuando se presentó.

D. Juan Vicente Oltra quiere apuntar que la pregunta viene porque parece ser que todos los proyectos tienen que tener alguna deficiencia, y es un proyecto que en aquellos años se debatió largo y tendido en Comisiones e incluso en Plenos, y en aquellos años, el Grupo Socialista y especialmente el Grupo de Izquierda Unida no entendían que se tuviesen que introducir modificaciones porque no entendían esa revisión de los proyectos, ya que si por ejemplo la partida de saneamiento subía de 581 euros a 1.100 euros, ellos no le veían justificación, y si ahora en el proyecto nuevo viene 1.803 euros, no sabe que opinan ahora, si está justificada esa subida, ya que entonces se oponían frontalmente a esas subidas.

El Sr. Alcalde le responde que no puede contestar por lo que pensasen otras personas, pero afirma que él si que entiende que si está bien justificado, algo que vale una cuantía en un proyecto, luego pueda costar el doble, igual que ahora tampoco puede asegurar que la dirección facultativa actual haya cogido precios actuales.

D. Tomás Martínez recuerda que la ayuda que nos han dado es con ese proyecto, y es ese proyecto el que hay que llevar a cabo.

D. Gabino Aroca afirma que lo que ha dicho es porque cree que los técnicos, igual que revisan los proyectos de los vecinos, deben informar los proyectos de obras municipales, para ver si se adecuan a las necesidades del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que se tiene que construir en base al proyecto aprobado.

D. Tomás Martínez afirma que lo importante es que el técnico municipal vigile que se lleva a cabo el proyecto en la ejecución de la obra.

D. Gabino Aroca afirma que sí, pero sobre lo que hay.

El Sr. Alcalde añade que efectivamente el proyecto podría haber sido diferente, pero se hizo en la época de 2016, y con ese proyecto es con el que se obtuvo la subvención.

D. Gabino Aroca quiere manifestar también que tiene una **queja con el Equipo de Gobierno**, ya que aunque reconoce que puede hacer algunas **cosas sin informar a la oposición**, recuerda que hasta ahora se contaba con todos los Grupos del Ayuntamiento, en temas como por ejemplo las Bases del Plan de Empleo, las Bases de la Escuela Taller o las Bases de Licitación del Nuevo Ayuntamiento, y afirma que antes, se les daban a los Grupos, por si tenían algo que aportar, lo hicieran antes de publicar las propias bases.

El Sr. Alcalde le responde que no ponga como ejemplo el Proyecto del Nuevo Ayuntamiento, porque se les dio, para que enmendasen lo que hubiera considerado, y de hecho así se hizo de marzo, a mayo, que se modificó el proyecto, por lo tanto no puede decir en ese tema que no se les ha informado.

D. Gabino Aroca le contesta que ha dicho respecto a las Bases del Plan de Empleo, del Taller de Empleo y de la licitación del Nuevo Ayuntamiento, ya que lo han visto una vez publicado, y entonces ya no se pueden hacer aportaciones, porque no se pueden incluir, y afirma que cualquier consideración o aportación a esas Bases, podría venir bien, y añade que aunque no es preceptivo, siempre se venía haciendo.

El Sr. Alcalde le responde que acepta el ruego.

D. Juan Vicente Oltra recuerda que varios vecinos han presentado instancias a la Junta de Gobierno relativas a la **subida mayor del 10% de los recibos de IBI**, y recuerda que se les suele contestar por la Junta de Gobierno que esos incrementos vienen por el Catastro, pero que el Ayuntamiento tiene intención de **reunirse con los responsables del Catastro**, para dar una explicación, y pregunta si se ha tenido ya esa reunión.

El Sr. Alcalde le responde que llevan tiempo intentando concertar esa reunión, y por fin tienen fecha para la misma, y será el día 1 de junio.

D. Juan Vicente Oltra afirma que entonces en la siguiente Junta de Gobierno después del día 1 de junio, se puede a los vecinos.

El Sr. Alcalde le responde que sí.

D. Gabino Aroca apunta también que sería bueno saber si los diseminados van a entrar o no para el año que viene.

El Sr. Alcalde le responde que todas esas cosas son las que se van a tratar en la reunión.

D. Juan Vicente Oltra quiere manifestar que sabe que todos los esfuerzos de la Concejalía de Medio Ambiente están centrados en el parque del matadero, pero afirma que se ha abandonado otras zonas del municipio, ya que **existe gran cantidad de hierbas por varias aceras del municipio**, y que hace que incluso hay aceras por la que no se puede pasar, y pregunta si se va a hacer algo, ya que no se puede destinar todo el personal al parque del matadero.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que se está esperando a que entren los trabajadores del Plan de Empleo.

D^o. Joaquina Saiz apunta que ha visto en el bando móvil que el Mercadillo se cambia al martes.

El Sr. Alcalde le responde que se ha hecho por que la Ordenanza dice que cuando el miércoles sea festivo, el mercado pasa al día anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:08 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.